



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 02
02 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 158/2018** referente a la **“Adquisición de abarrotes para diferentes dependencias del Municipio de Guadalajara”** requerida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y el Despacho de la Tesorería, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 23 (veintitrés) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 09 (nueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



3. El jueves 12 (doce) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **Núñez de la O Alfonso, Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V., Comercializadora Odalpi, S.A. de C.V. y Super 100 E Codis Zapopan 1 SC de R.L. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. El proveedor **Negrete García Luis Fernando**, no presentó propuesta técnica.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 (DOS) CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Negrete García Luis Fernando**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el **CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado”

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Núñez de la O Alfonso**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 96.67 (noventa y seis punto sesenta y siete) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 10 (diez) 23 (veintitrés) 31 (treinta y uno) 33 (treinta y tres) 34 (treinta y cuatro) 37 (treinta y siete) 42 (cuarenta y dos) 47 (cuarenta y siete) 54 (cincuenta y cuatro) 56 (cincuenta y seis) 57 (cincuenta y siete) 73 (setenta y tres) 74 (setenta y cuatro) 75 (setenta y cinco) 88 (ochenta y ocho) 91 (noventa y uno) 99 (noventa y nueve) 100 (cien) 102 (ciento dos) 109 (ciento nueve) 113 (ciento trece) 116 (ciento dieciséis) 117 (ciento diecisiete) 118 (ciento dieciocho) 119 (ciento diecinueve) 120 (ciento veinte) 122 (ciento veintidós) 123 (ciento veintitrés) 127 (ciento veintisiete) 139 (ciento treinta y nueve) 140 (ciento cuarenta) 141 (ciento cuarenta y uno) 149 (ciento cuarenta y nueve) 151 (ciento cincuenta y uno) 152 (ciento cincuenta y dos) y 153 (ciento cincuenta y tres) por un monto total que asciende a \$1'060,374.08 (un millón sesenta mil trescientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a
Núñez de la O Alfonso

Part.	Cantidad	UM	Descripción
10	600	Pieza	Panela
23	150	Paquete	Café de grano para cafetera
31	2	Kilo	Jengibre
33	3	Kilo	Pimienta entera
34	60	Caja	Maicena de sabor
37	20	Frasco	Salsa magui 800ml
42	25	Caja	Salsa picante valentina etiqueta negra
47	160	Pieza	Rajas jalapeños 2.8 kilos en escabeche
54	100	Kilo	Piloncillo
56	13000	Kilo	Tortilla de maíz
57	40	Caja	Pan molido 1 kg
73	50	Manojo	Orégano fresco
74	50	Manojo	Yerbabuena
75	80	Pieza	Coliflor
88	800	Kilo	Limón
91	300	Kilo	Chile morrón amarillo
99	250	Caja	Chocolate abuelita
100	70	Pieza	Microdin 1lt
102	350	Caja	Galletas marías gisa caja con 18 paquetes de 170 gms
109	90	Cubeta	Mole provinciano doña maría
113	80	Galón	Vinagre
116	1400	Kilo	Costilla de cerdo
117	1000	Kilo	Espinazo
118	700	Kilo	Menudo
119	1400	Kilo	Piezas de pollo
120	960	Kilo	Pollo entero
122	900	Kilo	Carne para cocido
123	1400	Kilo	Bistec picado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



127	25	Paquete	Café de grano para cafetera los portales gourmet de kilo (color tinto)
139	24	Frasco	Café soluble nescafe clásico lata de 1 kilo
140	12	Frasco	Café soluble nescafe clásico de 400 gms
141	12	Kilo	Café molido los portales
149	144	Pieza	Coca cola light lata 355 ml
151	24	Frasco	Crema para café coffee mate 311 gms
152	24	Lata	Leche en polvo de 130 grs.
153	6	Pieza	Sal bote la fina 250 gms

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 82.5 (ochenta y dos punto cinco) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 7 (siete) 16 (dieciséis) 17 (diecisiete) 20 (veinte) 27 (veintisiete) 28 (veintiocho) 40 (cuarenta) 46 (cuarenta y seis) 55 (cincuenta y cinco) 61 (sesenta y uno) 67 (sesenta y siete) 68 (sesenta y ocho) 69 (sesenta y nueve) 70 (setenta) 77 (setenta y siete) 78 (setenta y ocho) 79 (setenta y nueve) 81 (ochenta y uno) 85 (ochenta y cinco) 86 (ochenta y seis) 90 (noventa) 101 (ciento uno) 110 (ciento diez) 112 (ciento doce) 129 (ciento veintinueve) 130 (ciento treinta) 131 (ciento treinta y uno) 132 (ciento treinta y dos) 133 (ciento treinta y tres) 134 (ciento treinta y cuatro) 144 (ciento cuarenta y cuatro) 146 (ciento cuarenta y seis) 147 (ciento cuarenta y siete) 150 (ciento cincuenta) 154 (ciento cincuenta y cuatro) 155 (ciento cincuenta y cinco) 156 (ciento cincuenta y seis) y 157 (ciento cincuenta y siete) por un monto total que asciende a \$193,063.11 (ciento noventa y tres mil sesenta y tres pesos 11/100 M.N.) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (véase Tabla 2).**

Tabla 2. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
7	70	Caja	Queso amarillo americano
16	900	Kilo	Arroz progreso
17	600	Kilo	Lenteja
20	180	Kilo	Tamarindo
27	200	Kilo	Maíz entero pozolero
28	18	Kilo	Pimienta molida
40	15	Pieza	Sal saco de 25 kg
46	12	Galón	Vainilla Ada
55	15	Litro	Aceite olivo galón
61	700	Kilo	Cebolla blanca
67	150	Kilo	Brócoli
68	300	Kilo	Col blanco
69	1300	Pieza	Lechuga
70	60	Kilo	Cilantro
77	300	Kilo	Ejote
78	1200	Kilo	Tomate
79	3000	Kilo	Piña fresca
81	2000	Kilo	Melón cantalu
85	1300	Kilo	Plátano tabasco
86	300	Pieza	Elote
90	300	Manojo	Cebolla cambray
101	30	Paquete	Cerillo talismán
110	110	Kilo	Knorr suiza
112	40	Litro	Jarabe de granadina
129	10	Paq/25	Vaso térmico de 10 onza
130	300	Pieza	Botellas de agua 600 ml marca Bonafont
131	140	Pieza	Refresco de lata de 24 piezas (coca-cola de 355)
132	24	Pieza	Refresco de lata de 24 piezas (coca litgh de 355)
133	10	Paq/25	Cuchara desechable cafetera chica

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



134	30	Caja	Galletas	caja fina surtida marca mac-mac
144	12	Caja	Galletas	lor de naranjo Gamesa 600 gms
146	12	Caja	Galletas	marías doradas 278 gms
147	12	Caja	Galletas	mac ma escoces 330 gms
150	288	Pieza	Botellas	de agua 600 ml Bonafont
154	12	Frasco	Salsa picante	valentina 370 ml
155	12	Caja	Té verde	caja maccormick 25 sobres de 1.2 gms.
156	12	Caja	Té manzanilla	maccormick 25 sobres de 1.2 gms.
157	12	Caja	Té hierba buena	maccormick 25 sobres de 1.2 gms

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Comercializadora Odalpi, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 88.33 (ochenta y ocho punto treinta y tres) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 1 (uno) 2 (dos) 3 (tres) 8 (ocho) 13 (trece) 14 (catorce) 15 (quince) 18 (dieciocho) 19 (diecinueve) 21 (veintiuno) 22 (veintidós) 24 (veinticuatro) 26 (veintiséis) 29 (veintinueve) 30 (treinta) 32 (treinta y dos) 35 (treinta y cinco) 36 (treinta y seis) 39 (treinta y nueve) 41 (cuarenta y uno) 43 (cuarenta y tres) 44 (cuarenta y cuatro) 45 (cuarenta y cinco) 48 (cuarenta y ocho) 49 (cuarenta y nueve) 50 (cincuenta) 51 (cincuenta y uno) 53 (cincuenta y tres) 58 (cincuenta y ocho) 59 (cincuenta y nueve) 62 (sesenta y dos) 63 (sesenta y tres) 64 (sesenta y cuatro) 66 (sesenta y seis) 71 (setenta y uno) 72 (setenta y dos) 80 (ochenta) 83 (ochenta y tres) 87 (ochenta y siete) 89 (ochenta y nueve) 92 (noventa y dos) 93 (noventa y tres) 95 (noventa y cinco) 103 (ciento tres) 105 (ciento cinco) 106 (ciento seis) 126 (ciento veintiséis) 135 (ciento treinta y cinco) 142 (ciento cuarenta y dos) y 143 (ciento cuarenta y tres) por un monto total que asciende a**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



\$866,552.86 (ochocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 86/100 M.N.) el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 3).

Tabla 3. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Comercializadora Odaopi, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
1	3500	Kilo	Huevo
2	150	Cubeta	Lechera a granel 5 kg
3	250	Kilo	Cajeta a granel
8	500	Kilo	Queso adobera para fundir
13	1600	Paquete	Pan integral Bimbo
14	150	Kilo	Requesón
15	150	Pieza	Aceite vegetal caja
18	6500	Kilo	Frijol peruano
19	100	Kilo	Jamaica nigería
21	100	Caja	Harina hot cakes
22	3220	Kilo	Azúcar
24	50	Kilo	Canela entera
26	100	Kilo	Chile de árbol
29	50	Kilo	Ajo
30	2	Kilo	Agilomoto
32	2	Kilo	Tomillo
35	80	Rollo	Papel aluminio rollo de 400 mts
36	40	Kilo	Pasita
39	220	Caja	Sopa de pasta moderna
41	65	Frasco	Salsa catsup de 3 kg
43	50	Kilo	Chía
44	30	Kilo	Coco rallado
45	70	Kilo	Granola

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



48	10	Kilo	Chile guajillo
49	35	Lata	Chile chipotle lata de 3 kg
50	250	Kilo	Camarón seco mediano
51	30	Frasco	Nescafé en pomo envasado de 1.2 kg
53	200	Caja	Galleta fina surtida
58	160	Kilo	Mantequilla sin sal en barra
59	50	Caja	Atún ancla caja de 25 kg
62	100	Kilo	Cebolla morada
63	700	Kilo	Papa
64	170	Kilo	Chayote
66	250	Kilo	Zanahoria
71	500	Kilo	Chile poblano
72	350	Kilo	Chile serrano
80	1000	Kilo	Lima
83	1500	Kilo	Sandia
87	250	Kilo	Pepino
89	1100	Kilo	Naranja amarilla
92	250	Paquete	Alfalfa germinada
93	100	Caja	Mango petacón
95	400	Kilo	Tocino de primera
103	250	Caja	Galletas saladas caja con paquete individual
105	60	Caja	Grano de elote cocina 6/2.800 kls
106	150	Caja	Mayonesa bote de 3.4 kg
126	2	Lata	Nescafé clásico en lata de 1.2 kg
135	20	Caja	Galletas surtido rico gamesa
142	24	Caja	Polvo para preparar bebida a base de café y leche en cápsulas marca nescafé dulce gusto 305 gms
143	12	Caja	Sustituto de azúcar splenda 700 sobres

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Súper 100 E Codis Zapopan 1 SC de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 93.33 (noventa y tres punto treinta y tres) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 4 (cuatro) 5 (cinco) 6 (seis) 9 (nueve) 11 (once) 12 (doce) 25 (veinticinco) 38 (treinta y ocho) 52 (cincuenta y dos) 60 (sesenta) 65 (sesenta y cinco) 76 (setenta y seis) 82 (ochenta y dos) 84 (ochenta y cuatro) 94 (noventa y cuatro) 96 (noventa y seis) 97 (noventa y siete) 98 (noventa y ocho) 104 (ciento cuatro) 107 (ciento siete) 108 (ciento ocho) 111 (ciento once) 114 (ciento catorce) 115 (ciento quince) 121 (ciento veintiuno) 124 (ciento veinticuatro) 125 (ciento veinticinco) 128 (ciento veintiocho) 136 (ciento treinta y seis) 137 (ciento treinta y siete) 138 (ciento treinta y ocho) 145 (ciento cuarenta y cinco) y 148 (ciento cuarenta y ocho) por un monto total que asciende a \$916,321.92 (novecientos dieciséis mil trescientos veintiún pesos 92/100 M.N.) el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 4).**

Tabla 4. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Super 100 E Codis Zapopan 1 SC de R.L. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
4	150	Cubeta	Mermelada de 5kg
5	850	Pieza	Yogurt yoplai, presentación de 1 litro
6	200	Paquete	Salchicha San Antonio
9	350	Kilo	Queso adobera de mesa
11	700	Kilo	Jamón americano
12	300	Cubeta	Crema Lala de 4 kilos
25	80	Kilo	Chile mirasol
38	20	Frasco	Mostaza 3.7 kg

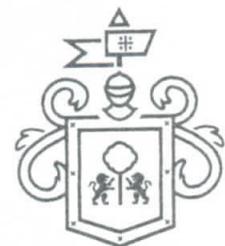
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



52	70	Pieza	Sal de ajo
60	200	Caja	Jitomate saladet cja de 25 kg
65	250	Kilo	Calabaza
76	800	Kilo	Nopal
82	1200	Kilo	Papaya
84	800	Pieza	Fresa en burbuja 500 g
94	150	Kilo	Rábanos
96	900	Caja	Leche Lala caja con 12
97	300	Kilo	Avena
98	12	Kilo	Mejorana
104	190	Pieza	Ensalada de verdura de 3 kg
107	150	Caja	Cereal corn flakes caja con 24 piezas de 870 gms
108	600	Pieza	Atún nair 1880
111	50	Pieza	Palillo exhibidor uralva 4/12/250
114	50	Pieza	Piña en almíbar 3kg
115	2	Kilo	Carbonato
121	1000	Kilo	Milanesa de pollo
124	1000	Kilo	Filete de cazón
125	1000	Kilo	Molida de cazón
128	4	Caja	Sustituto de azúcar
136	15	Frasco	Crema para café marca coffe mate de un kilo
137	8	Paquete	Servilleta desechable
138	30	Kilo	Azúcar estándar bolsa de 1 kilo
145	12	Caja	Galletas mac ma crispy shapes 150 gms
148	144	Pieza	Refresco coca cola lata de 355 ml

Sexto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 158/2018 referente a la “*Adquisición de abarrotes para diferentes dependencias del Municipio de Guadalajara*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 158/2018 referente a la “*Adquisición de abarrotes para diferentes dependencias del Municipio de Guadalajara*”, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 5.

Tabla 5. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 158/2018.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Adolfo Domínguez Flores	Jefe Administrativo	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Jorge Adolfo Robles Ascencio	Director Administrativo	Tesorería Municipal
Pedro Martínez Ponce	Director	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos
Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 02 (dos) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día miércoles 02 (dos) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 158/2018.

